



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 99 129 -1,

**VISTOS:**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota N° 113; lo dispuesto en el Artículo 185, inciso 4° del Reglamento de Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-140 de fecha 3 de Mayo de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1° Otórgase, a contar desde el 1° de Mayo de 1999 hasta el 31 de Diciembre del 2000, la asignación especial de un 20% del sueldo base, vigente al 1° de Mayo de 1999, por obtención del Grado de **Magister en Artes con mención en Lingüística**, a la siguiente académica de la Facultad de Humanidades y Arte, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 185, inciso 4° del Reglamento de Personal:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>
CABRERA ABARZA, MARCELA	\$ 119.096.-

2° El monto antes señalado, no experimentará incremento por efectos de ascensos o cualquier aumento del sueldo base del trabajador favorecido, que pudiera tener ocurrencia en el transcurso del período.

3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes, teniendo en consideración que su financiamiento será asumido con Fondos Centrales, conforme lo dispuesto en el Reglamento del Personal, Artículo 185.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad; de Tesorería General; de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Mayo 17 de 1999.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/eos.-

97-049